



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARÍA JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO. Maicao, - La Guajira, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020). En la fecha, paso al despacho del señor Juez, el Proceso Ordinario Laboral promovido por ALVARO JOSE ESTEBAN PALACIO PANA contra **A&D ALVARADO Y DURING S.A.S**, CERREJON ZONA NORTE y las ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES SURA y POSITIVA S.A informando que el proceso vino proveniente del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Riohacha. Sírvasse proveer.

ANA VICTORIA FUENTES.-

Auxiliar Judicial IV

Maicao, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA: Proceso Ordinario Laboral de ALVARO JOSE ESTEBAN PALACIO PANA contra ALVARADO & DURING S.A.S y OTROS . RAD. 444303189002-2020-00024-00.

En vista del anterior informe secretarial y considerando que la competencia para conocer del presente asunto recae en este despacho, se

RESUELVE

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia.

SEGUNDO: Ejecutoriado este auto, vuelva al despacho para resolver para su admisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Sin necesidad de firma)¹

RONALD HERNNADO JIMENEZ THERAN.-

Juez

¹ Art. 7 Ley 527 de 1999, arts. 2, inc. 2 Decreto Presidencial 806 de 2020, art. 28 del Acuerdo PCSJA20-11567).